



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 23 de enero de 2020.
Oficio Número: SEMARNATH/DGNA/00236/SSCA/2020

**PROFESORA MARÍA ANTONIETA DE LOS ÁNGELES ANAYA ORTEGA,
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAN, ESTADO DE HIDALGO.
PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO,
CÓDIGO POSTAL 43900, APAN, HIDALGO.
TELÉFONO: (01748) 9120316.
P R E S E N T E**

**Asunto: Opinión técnica para obra pública.
No aplica Manifestación de Impacto Ambiental.**

En atención a su escrito con número **PM/SG/DOPDU/55/2020** de fecha 14 de enero de 2020, ingresado a la Unidad Central de Correspondencia de esta Secretaría en fecha 21 de enero de 2020 y registrado con el turno número **000497/2020**, mediante el cual solicita la Opinión técnica para el proyecto **"Construcción de cuartos para cocina"**, ubicado en la comunidad de Las Ventas, municipio de **Apan, Hidalgo**; ingresando para tal fin la siguiente información:

Descripción del proyecto

se realizarán trabajos relacionados con la construcción de 4 cuartos para cocina de 4x4 metros, superficie total de 16 metros cuadrados, a ejes constructivos en la localidad de el las ventas; ubicados en viviendas que se encuentran con situaciones de pobreza extrema, que cuentan con el lugar adecuado para la construcción de estos ya que cuentan con grandes patios donde no se afecta las condiciones naturales del lugar pues son lugares ya impactados ambientalmente, ya que son cuartos que se anexaran a cuartos ya existentes, dichos cuartos incluye: trabajos preliminares de trazo, excavación y plantilla; cimentación de concreto armado; estructura tradicional a base de castillos, cadenas y muros de block 14x20x40cm.; aplanados y pintura vinílica en muros y plafones; herrería en puerta y ventanas; instalación eléctrica, hidráulica, sanitaria y rótulo informativo alusivo a la obra.

Coordenadas UTM

CUARTO 1		
Vértice	X	Y
1	552644.45	2180616.80
2	552646.86	2180613.50



3	552643.40	2180610.94
4	552641.28	2180614.19
CUARTO 2		
Vértice	X	Y
1	552683.92	2180767.07
2	552686.26	2180763.90
3	552683.65	2180761.37
4	552680.40	2180764.04
CUARTO 3		
Vértice	X	Y
1	552813.18	2180864.99
2	552815.49	2180861.70
3	552812.44	2180859.85
4	552810.17	2180863.31
CUARTO 4		
Vértice	X	Y
1	552804.13	2180896.74
2	552806.22	2180892.64
3	552802.75	2180891.77
4	552800.37	2180894.61

Me permito comentar a Usted que derivado de la información presentada, se desprende que de acuerdo con las coordenadas UTM provistas por el promovente y verificadas por esta Autoridad: se realizó el Análisis de Congruencia con el **Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Región Apan**, la localidad donde se prevé el desarrollo de la obra se encuentra dentro de la **Unidad de Gestión Ambiental (UGA) 114, con política ambiental de "Aprovechamiento sustentable"**, **USOS COMPATIBLES:** Agricultura de temporal, Ganadería, Infraestructura y como **USOS INCOMPATIBLES:** Agricultura de riego, Acuicultura, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Industria, Asentamientos Humanos, Minería.

En este contexto y actuando de conformidad con lo que establece la **Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de Hidalgo** en su Artículo 30 esta Dependencia está facultada como la conductora de la política ambiental, así como la encargada de diseñar y operar instrumentos de fomento de preservación, protección, restauración y aprovechamiento del ambiente en el Estado de Hidalgo; en razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I, 2, 3 fracción LII, 4 fracción II, 6 fracción II y XXI, 11 fracción VII, 36 y 37 fracción I de la **Ley para la Protección al Ambiente**



del Estado de Hidalgo; artículos 19 fracción XIX del **Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo**; 1, 3, y 38 de la **Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo**, aplicado de manera supletoria al presente procedimiento, me permito informar que por la naturaleza del proyecto **ES VIABLE SU DESARROLLO**, sin embargo esta Autoridad determina que:

NO APLICA PRESENTAR MANIFIESTO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

Lo anterior derivado del análisis de la información presentada y de que se trata de trabajos a realizar en una superficie ya impactada ambientalmente y que por la dimensiones de las misma no presenta una afectación al medio natural.

Esperando que al efecto del proyecto se tomen las acciones legales pertinentes, la información que proporciono le sea de utilidad.

Me complace aprovechar la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL**

M. EN C. GABRIELA YAEL RAMÍREZ CEBALLOS.

C.c.p. Ing. Benjamín Pilar Rico Moreno, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo
C.c.p. Expediente
BRM/RRV/GYRC/JDA/KFLG.